



Copia del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000344-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 OCT 2018

VISTO:

El Informe N° 0107-2018/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 01 de Octubre del 2018, proveído de fecha 03 de Octubre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Abril del 2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 10-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa CONSORCIO PLEYMABE, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un monto ascendente a S/. 3'897,060.52 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA CON 52/100 SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R N° 000330-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Setiembre del 2018, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO     | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro    |
| 3.- Arq. DAMBERS DAVIS CHAPILLIQUEN    | Miembro    |

Que, mediante Informe N° 0107-2018/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 01 de Octubre del 2018, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de Presidente del Comité de Recepción, informa que se debe Reestructurar dicho comité ya que el Ingeniero HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS, ya no labora en la Entidad, por lo tanto se debe llevar a cabo el acto administrativo.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Octubre del 2018, inserto al reverso del Informe N° 0107-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-MFM/ING, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva dejar sin efecto la resolución de designación, y a la vez Reestructurar el nuevo comité de recepción de la obra de la referencia, proponiendo a los siguientes profesionales:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO  | Presidente |
| 2.- Ing. JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ   | Miembro    |
| 3.- Arq. DAMBERS DAVIS CHAPILLIQUEN | Miembro    |

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...previa anotación del cuaderno de obra de los alcances de su informe, en caso el inspector o supervisor informe a la entidad que la obra se ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está





Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000344 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 OCT 2018

integrado, cuanto menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a Reestructurar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la R.G.R N° 000330-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Setiembre del 2018, la cual designaron el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", en virtud al Art 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESTRUCTURAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL TU-104 TRAMO CENTRO POBLADO CABUYAL- EL LIMON DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO  | Presidente |
| 2.- Ing. JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ   | Miembro    |
| 3.- Arq. DAMBERS DAVIS CHAPILLIQUEN | Miembro    |

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000344 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 OCT 2018

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSORCIO PLEYMABE**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Rolando J. Salazar Urzúa  
INGENIERO CIVIL - CIP 71461  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)